



Diario de Centro América

Organo oficial de la República de Guatemala

Decano de la Prensa Centroamericana

TOMO CCXLVIII ■ Guatemala, martes 19 de abril de 1994 ■ Director: Héctor Cifuentes Aguirre ■ Administradora Alma Lilliana García ■ NUMERO 72

SUMARIO

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Créase la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Confírese la Condecoración Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, a la señorita Han Shiou-Yun.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Cuerpo Voluntario de Bomberos de Guatemala, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios. — Líneas de transporte. — Constituciones de sociedad. — Modificaciones de sociedad. — Disoluciones de sociedad. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remates.

Vestuarios Baco, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Karda Internacional, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Halliburton Company. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Administradora Atalaya (Guatemala), S. A. — Balance General Condensado al 31 de diciembre de 1986.

Productora Armónica, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Laboratorios Productos Industriales, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Industrial de Negocios, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Fábrica de Pisos El Aguila, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

MAINGUA, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Desarrollos Inmobiliarios y Comerciales, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Desarrollos Cedro Viejo, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Automotriz Volkswagen de Guatemala, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

SERVIMPEX, S. A. — Balance General al 31 de diciembre de 1986.

Fischbach and Moore International Corp., S. A. — Balance General al 30 de junio de 1986.

Agropecuaria Martinica, S. A. — Balance General practicado a 30 de junio de 1985.

Agropecuaria Martinica, S. A. — Balance General practicado a 30 de junio de 1986.

ATENCION ANUNCIANTES IMPRESION SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta Administración ruega al público tomar nota.

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Créase la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 143-94

Palacio Nacional: Guatemala, 13 de abril de 1994.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en los Artículos 70, 72 y 74 del Decreto 48-92 del Congreso de la República, LEY CONTRA LA NARCOACTIVIDAD, para que la COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS, pueda hacer efectivas sus decisiones, se hace necesaria la creación de la Secretaría Ejecutiva de la misma,

POR TANTO,

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 183, inciso e) de la Constitución Política de la República,

ACUERDA:

Artículo 1o.—Se crea la SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COMISION CONTRA LAS ADICCIONES Y EL TRAFICO ILICITO DE DROGAS, adscrita a la Vicepresidencia de la República, la que estará a cargo de un Secretario Ejecutivo, nombrado en la forma prescrita por el Artículo 74 del Decreto número 48-92 del Congreso de la República, llenando las calidades y teniendo las funciones asignadas en ese cuerpo legal.

Artículo 2o.—Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para hacer las transferencias de partidas presupuestarias que sean necesarias para el funcionamiento de la Secretaría creada.

Artículo 3o.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Comuníquese.

RAMIRO DE LEON CARPIO.

El Secretario General de la Presidencia de la República,
HECTOR JOSE LUNA TROCCOLI.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Confírese la Condecoración Medalla Monja Blanca de Segunda Clase, a la señorita Han Shiou-Yun.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 118-94

Palacio Nacional: Guatemala, 14 de marzo de 1994.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado, hacer reconocimiento público, a aquellas personalidades que como parte de las Fuerzas Armadas de países amigos de Guatemala, se destacan de manera excepcional y meritoria en la búsqueda del estrechamiento de los tradicionales lazos de amistad y confraternidad, a través de las Instituciones que representan;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional ha sido informado por el conducto respectivo, que la señorita Han Shiou-Yun, Secretaria del Estado Mayor Conjunto del Ministerio de la Defensa Nacional, para Inteligencia, de la República de China, dio muestras de simpatía e interés por estrechar aún más los lazos de amistad que han unido a ambos países, al formar parte de una delegación de oficiales extranjeros que efectuaron visita a nuestro país del 7 al 10 de marzo del presente año, siendo ello una prueba más del acercamiento y fortalecimiento de los lazos de amistad que siempre han existido entre los Ejércitos de las Repúblicas de China y Guatemala, por tal motivo es procedente conferirle el reconocimiento del caso por medio de la presea reglamentaria,

POR TANTO,

En el ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 183, inciso c), e) y u) y 246 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los Artículos 250 de la citada Ley Suprema; 14 párrafo 3o. numeral 4o., 65 y 66 del Decreto No. 72-90 del Congreso de la República, Ley Constitutiva del Ejército de Guatemala; 9o., 34, 38, 39, 107, 108 y 109, del Acuerdo Gubernativo No. 43-82, del 24 de junio de 1982, Reglamento de Condecoraciones y Distintivos Militares,

ACUERDA:

Artículo 1o.—Conferir la Condecoración "Medalla Monja Blanca de Segunda Clase", a la señorita Han Shiou-Yun, Secretaria del Estado Mayor Conjunto, de la hermana República de China, en reconocimiento a su esfuerzo por el estrechamiento de las buenas relaciones existentes entre el Ejército de la República de China y el nuestro.

Artículo 2o.—El Ministerio de la Defensa Nacional emitirá las órdenes que estime convenientes para la entrega de la mencionada Condecoración y el Estado Mayor de la Defensa Nacional hará las anotaciones del caso en los registros correspondientes.

Artículo 3o.—El presente Acuerdo empezará a regir al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, el que también se dará a conocer en la Orden General del Ejército para Oficiales.

Comuníquese.

RAMIRO DE LEON CARPIO.

El Ministro de la Defensa Nacional,
General de División
MARIO RENE ENRIQUEZ MORALES.